RESOLUCIÓN Nº 623/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO EN CAAGUAZÚ – PLURIANUAL" - ID. 395.066 A LA FIRMA CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZÚ.

1.

Asunción, 22 de junio de 2021.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

El Memorándum UOC N° 214/2021 proveniente de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, mediante el cual remite los antecedentes de la evaluación de las ofertas, llevada a cabo por el Comité de Evaluación, en torno al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO EN CAAGUAZÚ – PLURIANUAL" - ID. 395.066.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Ninia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 623/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO EN CAAGUAZÚ – PLURIANUAL" - ID. 395.066 A LA FIRMA CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZÚ.

Que, en fecha 31 de mayo de 2021, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas del proceso que nos ocupa.
Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 09/2021 de fecha 21 de junio del corriente año, ha emitido el Informe de Evaluación N° 13/2021.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece.

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007: ...a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité ha recomendado adjudicar el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO EN CAAGUAZÚ – PLURIANUAL" – ID. N° 395.066, a la firma CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZU CON RUC N° DNCP – 001384, cuya oferta asciende a la suma de GS. 5.100.000.000, siendo la oferta evaluada como la más baja, según se desprende del informe del Comité de Evaluación.

La providencia de la Dirección General de Asesoría Jurídica, de fecha 22/06/2021, a Secretaría General, para resolución.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

POR TANTO; en uso de sus facultades legales,

LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO EN CAAGUAZÚ – PLURIANUAL" – ID. N° 395.066, a la firma CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZÚ, CON RUC N° DNCP – 001384, cuya oferta asciende a la suma de GS. 5.100.000.000.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

Abg. Juan Carlos Cañiza Benítez
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 623/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 11/2021 - "CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADIO EN CAAGUAZÚ – PLURIANUAL" - ID. 395.066 A LA FIRMA CONSORCIO DEPORTIVO CAAGUAZÚ.

3.

Artículo 2º. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FATIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Lic. Nilma Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República